

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 169 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Picardo Gómez, frente a “Banzagra Habitat, Sociedad Limitada” y “Desarrollos Almaguer, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución en fecha 2 de febrero de 2013:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.505,57 euros de principal y 350 euros de intereses y costas presupuestados inicialmente, se declara la insolvencia provisional total de las ejecutadas “Banzagra Habitat, Sociedad Limitada” y “Desarrollos Almaguer, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad “Banesto” número 2802-0000-64-0169-12.

Así lo acuerdo y firmo, la secretaria judicial, doña Elena Mónica de Celada Pérez.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Banzagra Habitat, Sociedad Limitada” y “Desarrollos Almaguer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.320/13)

